

ORDENANZA N°1.059 –FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN LEY 9.359.-

Concejo Deliberante, 21 de Noviembre de 2.001

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita a este Cuerpo facultar al Departamento Ejecutivo para adherirse a la Ley N°9.359, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio de Adhesión a la Ley 9.359 para las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-